



DEPTO. DE CONCURSOS

Mdeo. 23.12.25
spf

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha: 17.12.25 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2025, de los cargos que se detallan a continuación:

N.º 53- Nº de EXPEDIENTE **070097-000121-25**

IG2ENFIN

Asistente de la Unidad Académica de Enfermedades Infecciosas

(CARGO No. 8570 Esc. G, Gdo. 2, 12 hs., Llave Presupuestal 2610010101 – sujeto al traspaso de fondos), con extensión horaria de 11 horas semanales a través de Comisión de Apoyo de ASSE

REQUISITOS EXCLUYENTES ESPECÍFICOS AL LLAMADO:

Haber terminado los 6 semestres del Posgrado de Enfermedades Infecciosas (solo podrán inscribirse quienes tengan terminado y aprobado dichos semestres)

REQUISITOS A VALORAR SI CORRESPONDE:

Título de especialista en Enfermedades Infecciosas

Las tareas se desempeñaran en:

- * **HOSPITAL DE MALDONADO**
- * **HOSPITAL DE ROCHA**

N.º 55- Nº de EXPEDIENTE **071120-000315-25**

IG2FI2968

Asistente de la Unidad Académica de Fisioterapia con funciones en el área Pediatría

(CARGO No. 2968 Esc. G, Gdo. 2, 12 hs., Llave Presupuestal 700010102),

N.º 5- Nº de EXPEDIENTE

151600-001797-25

IG2FISIAT

Asistente de la Unidad Académica de Medicina Física y Rehabilitación

(CARGO No. 551, Esc. G, Gdo. 2, 20 h, Llave Presupuestal 1500010100)

PERFIL:

- * LICENCIADO EN TERAPIA OCUPACIONAL





N.º 7 Nº de EXPEDIENTE

151129-000216-25

IG2FIS553

Asistente de la Unidad Académica de Medicina Física y Rehabilitación para cumplir funciones de Fisiología en rehabilitación infantil en CTI Neonatal y la Policlínica de Neonatología

(CARGO No. 553, Esc. G, Gdo. 2, 12 hs., Llave Presupuestal 1500010100)

N.º 54- Nº de EXPEDIENTE

070097-000120-25

IG2HOMUJ

Asistente de la Unidad Académica de Ginecología “A” con funciones en la UDA Maternidad del Hospital de la Mujer y UDA PNA Los Angeles, SEGUNDO LLAMADO.-

(CARGO No. 8574 Esc. G, Gdo.2, 12 hs., Llave Presupuestal 2610010101 – sujeto al traspaso de fondos) con extensión horaria a 20 horas semanales a través de la Comisión de Apoyo de ASSE

N.º 4- Nº de EXPEDIENTE

071690-000011-25

IG3TEOCUP

Profesor Adjunto de la Unidad Académica Terapia Ocupacional

(CARGO No. 4037, Esc. G, Gdo. 3, 16 h., Llave Presupuestal 700010100).

N.º 155- Nº de EXPEDIENTE

080020-000054-25

IG3INVET

Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Desarrollo Biotecnológico

(CARGO No. 4031 Esc. G, Gdo.3, 30 hs., Llave Presupuestal 717010104 – sujeto al traspaso de fondos del IH) con toma de posesión a partir del 01/01/2026.-

➤ **PERFIL:**

En Inmunología veterinaria, para apoyo a las distintas líneas de investigación y Desarrollo de la Unidad Académica

**NO SE DAN INFORMES DE CONCURSOS POR TELEFONO. POR CONSULTAS
ENVIAR MAIL: concursosinterinos@fmed.edu.uy**

ATENCIÓN:

SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día: **26 de ENERO de 2026**

Hasta las 23:59 horas del día: **06 de FEBRERO de 2026**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN UNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK:



www.fmed.edu.uy



Av. General Flores 2125, Montevideo, Uruguay



Tel. (+598) 2924 3414



<https://www.concursos.udelar.edu.uy>, - LUEGO* DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)

Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

1- Solicitud de inscripción FIRMADA, (se descarga del siguiente link:

<https://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concursos/Formulario%20de%20Inscripc%C3%B3n.pdf>

2 - Declaración Jurada y Compromiso de cargo.

3 - Relación de Méritos, (sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación)

4 - Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

5 - ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF)

NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO**
2 - DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO
3 - RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO
4 - ESCOLARIDAD (quienes aspiren a Ayudante Gº1)
5 - COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS

ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.

Los formularios a enviar de acuerdo a los requisitos antes





mentionados deberán completarlos en computadora (no manuscrito) imprimirlas y firmarlos; una vez firmados escanear y adjuntar como pdf.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña “posterior a presentar documentación”, adjuntar archivos a un llamado.

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-

